

**“PERSONAS MORALES CON FINES NO  
LUCRATIVOS”**

**MATERIA:**

**REGIMEN FISCAL PARA LAS PERSONAS  
MORALES**

**FACILITADOR:**

**C.P. OSVALDO FRANCISCO SILVESTRE  
CARDENAS**

**ACTIVIDAD:**

**CUADRO SINOPTICO**

**PRESENTA:**

**GABRIEL LOPEZ VELAZQUEZ**

**FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS; 30 DE MAYO  
DEL 2020**

**PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS**

Son aquellas personas morales cuya finalidad no es obtener una ganancia económica o lucro

ejemplos

1. Sociedades de inversion
2. Administradoras de fondos para el retiro
3. Sindicatos
4. Camara de comercio e industria
5. Instituciones de beneficencia o asistencia
6. Asociaciones civiles sin fines de lucro

sujetos

El articulo 79 de la LISR, señala que no son contribuyentes del impuesto sobre la renta las siguientes personas morales con fines no lucrativos:

- Asociaciones de padres de familia
- Donatarias autorizadas
- Asociaciones patronales
- Sociedades cooperativas de consumo

VI: instituciones de asistencia o beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia, así como las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizados para recibir donativos en los términos de esta ley.

Como se puede observar, no solo se exenta a aquellas intituciones de asistencia o beneficencia, sino que se les otorga el beneficio de "no ser considerados contribuyentes", para efectos del ISR.

Casos que son sujetos de ISR

Lo mas importante de las limitantes citadas es la prevista del art. 80 de la LISR, penultimo parrafo, señala que las personas morales con fines no lucrativos, pagaran con el impuesto correspondiente al ISR cuando enajenen bienes distintos de activo fijo o presten servicios a personas distintas de sus miembros o socios.

conclusion

Para que las personas morales con fines no lucrativos puedan obtener los beneficios que otorga el titulo III de la LISR, tienen que acatar la ley tanto del IVA como de la antes mencionada, sin embargo, el hecho que no sean objetos del IVA, puede causar el mismo efecto en si estos se encontraran exentos, en referencia al acreditamiento del impuesto.

Las personas morales no contribuyentes, como las sociedades de inversion especializadas en fondos para el retiro y las personas morales para recibir donativos deducibles, se convierten en contribuyentes, cuando perciban ingresos por:

- Enajenacion de bienes
- Intereses
- Obtencion de premios (aunque se obtengan en moneda extranjera)

**Articulo 80 LISR**

Relacion con IVA

Los organizadores civiles y los fideicomisos autorizados por los servicios de administración tributaria (SAT) podrán recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, siempre y cuando cumplan cabalmente con las obligaciones fiscales que tal autorización conlleva, entre las cuales destacara obligación del traslado y realizar el pago del IVA que corresponda a la adquisición.

Es posible solicitar la devolución del IVA por las donatarias autorizadas bajo el caracter de pago de lo indebido, contemplando en el articulo 22 del CFF, pues se cumple con los requisitos establecidos para una devolución.